



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070002381

Fecha: 06/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se traslada por convenio interadministrativo un (a) docente, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

*El (la) señor (a) **LUZ ENEIDA CHIQUILLO NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.124.364.336, Bachiller Académico, adscrita al Departamento de La Guajira como docente de básica primaria, en la Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro del municipio de Manaure, grado "ET1", nombrada en propiedad como docente Etnoeducadora mediante el Decreto 0759 del 18 de enero del 2018, información que reposa en la hoja de vida de (la) Docente, quien quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Antioquia.

* El departamento de Antioquia y el Departamento de La Guajira al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el convenio interadministrativo de traslado, entre la Secretaria de Educación de Antioquia y la Administradora Temporal para el Sector Educación del Departamento de La Guajira, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **LUZ ENEIDA CHIQUILLO NUÑEZ**, a esta entidad territorial, como docente de básica primaria, para la Institución Educativa Estación Cocorná del municipio de Puerto Nare, plaza nro. 0478500-004.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar y nombrar en propiedad por convenio interadministrativo en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **LUZ ENEIDA CHIQUILLO NUÑEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.124.364.336**, Bachiller Académico, para el Centro Educativo Rural Indígena Jaiquerazabi del municipio de Mutatá, como docente de básica primaria, plaza indígena, nueva plaza vacante; de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO CUARTO: El (la) docente Luz Eneida Chiquillo Nuñez, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez posesionado (a) en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente Luz Eneida Chiquillo Nuñez, será incluido (a) en la Nómina del Departamento de Antioquia

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		17/09/12
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		14/09/2012
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		11/9/2012
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		11/9/2012

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.